



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 013 1997 01571 00
Demandante	LUIS JAVIER ALVAREZ MEJIA.
Demandado	CLAUDIO ALBERTO VILLADA y otro.
Asunto	Incorpora - requiere
A.S N°.	3048V (2199) 1

Se incorpora al expediente el escrito que antecede, con el cual se acompaña historia clínica del señor NICANOR CORREA UPEGUI, con todo, como quiera que la misma da cuenta de hospitalización del mandatario judicial entre el 21 de marzo y el 6 de abril de 2019, se hace indispensable requerir al interesado para que aporte constancia actualizada del estado de salud del profesional del derecho, con el fin de establecer el alcance del artículo 159 numeral 2 y 133 numeral 3 del C.G.P., de cara al término en que debió entenderse interrumpido el proceso.

De otro lado, se deniega la solicitud de explicar el procedimiento a seguir para el correcto trámite del proceso, pues para el efecto el interesado puede acudir ante un profesional en derecho quien lo asesore y represente en las actuaciones judiciales; ello, en virtud del artículo 73 del C.G.P. que establece que quienes hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por intermedio de abogado legalmente inscrito, exceptuando los casos en que la ley permite su intervención directo; todo esto con el objetivo de brindar eficiencia, eficacia y celeridad a los procesos.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e267b9e8a9cd6d1ad0df8f09d35aa2728053aab2d443ee21544c9c283696a64**

Documento generado en 09/12/2021 01:08:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>